



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 30 de Octubre de 2009 - Número 4656

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2731.- Extracto de los acuerdos del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2009.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2732.- Nombramiento de D. Juan Carlos Martínez López, como Oficial de Servicios de Instalaciones Deportivas Grupo C-2.

2733.- Nombramiento de Tribunal Titular para la provisión en propiedad de Una Plaza de Auxiliar Administrativo Grupo C2, por promoción interna.

2734.- Nombramiento del Tribunal Titular para la provisión en propiedad de Dos Plazas de Técnico de Gestión Grupo A-2.

2735.- Nombramiento del Tribunal Titular para la provisión en propiedad de Una Plaza de Técnico de Medio Grupo A-2.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2736.- Orden n.º 2769 de fecha 27 de octubre de 2009, relativa a aprobación provisional del Padrón de tasa por recogida de basura ejercicio primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2009.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

2737.- Notificación de expediente sancionador a D. Ali Mohamedi Ahmed.

2738.- Notificación de expediente sancionador a D. Camal Miloud Doudouh.

2739.- Notificación de expediente sancionador a D. El Ouali Arifi.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

2740.- Información pública relativa a licencia para ampliación de instalaciones del local sito en la calle Duque de Almodóvar, 7-9.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

2741.- Notificación a D. Mimon Moh Mohamed.

2742.- Notificación a D. Said Mohamed Abdellah El Kadiri.

2743.- Notificación a D.ª Farida Mehand Moh.

2744.- Notificación a D.ª Aicha Hamedi Mohamed.

2745.- Notificación a D. Buzian Mohamed Haddu.

Consejería de Medio Ambiente

Coordinación de Medio Ambiente

2746.- Información pública relativa a expediente de instalación eléctrica AT-342/09, solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

2747.- Notificación a D. Manuel Ruiz Morales en expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la C/. Marqués de Montemar, 10-16/Pedro Navarro/Carlos V.

Patronato de Turismo de Melilla

2748.- Acuerdo de colaboración entre Patronato de Turismo de Melilla y Comunidad Hindu de Melilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

2749.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. El Kaddouri, Taieb y otros.

2750.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Meddich, Moussa y otros.

2751.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Aich, Aziz y otros.

2752.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Amraoui, Nayer y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Gobierno Melilla - Secretaría General

2753.- Notificación de expediente sancionador a D. Mussa Fattoumi.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2754.- Notificación a D.ª Aisa Amar, Fatma.

2755.- Notificación a D.ª Concepción Leiva Marfil.

2756.- Notificación a D.ª Fatma Al-Lal Mohamed y D.ª Fadma Benaissa Mohamed.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

2757.- Notificación a D. Alvaro Gámez González.

2758.- Notificación a D. Mohamed El Hamani Assou.

2759.- Notificación a IVESUR MELILLA, S.A.U.

2760.- Notificación providencia de apremio a D. Hammouti Mustapha.

2761.- Notificación providencia de apremio a D. Dahhou Moussa.

2762.- Notificación providencia de apremio a D. Mustafa Oukada Fuat.

2763.- Notificación providencia de apremio a D. Boulaayoun Mohamed.

2764.- Notificación providencia de apremio a D. Parejo Fernández Diego y D. Rey Vázquez, Juan Carlos.

2765.- Notificación providencia de apremio a D. Estepa Cano, Francisco.

2766.- Notificación providencia de apremio a D. Bachaou Mohamed.

2767.- Notificación providencia de apremio a COM. B. Teleburguer y otros.

2768.- Notificación a D. Charradi Rabia y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3

2769.- Notificación de sentencia a D. Bouzian Bourassa en divorcio contencioso 172/2009.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 3

2770.- Notificación y emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 8/2009, seguido a instancia de D. Jesús Angel Seisdedos Montero y otros.

Juzgado de lo Social N.º 1

2771.- Notificación a Ciudafer Africa S.L.A. y a D. Matías Pareja García en autos de demanda 183/2009.

Juzgado de lo Social N.º 36 - Madrid

2772.- Notificación a Cresta Galli, S.L., Luis Rafael Gavin García en autos de demanda n.º 917/2009.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

2773.- Notificación a D. Jamal Assoufi en rollo de apelación n.º 26/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2731.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de octubre último.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, recaído en autos de P.O. 17/09 PSS, D.ª Farida Mehand Moh.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en pieza Separada de Suspensión 103/2009, Abogacía del Estado.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla recaído en autos de PSS n.º 782/09, Abogacía del Estado.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla recaído en P.A. n.º 331/09, D. Antonio Martín Gutiérrez.

.Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaída en Recurso de Apelación n.º 84/09, D. Julio García Pastor.

.Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Melilla recaída en autos de Juicio Rápido n.º 16/09, contra D. Jamal El Moatassim.

* Queda enterado de Sentencia de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla recaída en autos de Rollo de Apelación n.º 63/09, dimanante de Juicio Oral n.º 63/09, contra D. Nabil Mohamed Mohamed.

* Personación en P.O. n.º 19/2009, D. José González Orell (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).

* Personación en P.O. n.º 22/2009, D. José González Orell (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).

* Personación en D.P. n.º 1652/09, daños a vehículos policiales (Juzgado Instrucción n.º 2 de Melilla).

* Personación en D.P. n.º 1108/09, lesiones a Agente de la Policía Local con documento profesio-

nal n.º 1756 (Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla).

* Personación en autos de P.O. n.º 20/09, Edificios Firdaus Melilla, S.L. (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla).

* Revocación acuerdo de personación en P.A. 1070/09, daños a contenedor de basura y banco de madera por vehículo 9022-GKV (Juzgado Instrucción n.º 3 de Melilla).

* Personación en P.O. n.º 12/2009, "Aprobación definitiva Proyecto Compensación U.E.-34 "Cuartel de Valenzuela" (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).

* Personación en P.O. n.º 17/2009, "Aprobación definitiva Proyecto Compensación U.E.-34 "Cuartel de Valenzuela" (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla).

* Autorización asistencia al Juicio de Expediente Gubernativo n.º 10/09 (Juzgado de Menores n.º 1).

* Ejercicio de acciones judiciales contra D.ª M.ª Jesús Ruiz Luna, por manifestaciones en diferentes medios de comunicación.

* Ejercicio de acciones judiciales daños a bienes municipales por vehículo 8569-CHS.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con modificación plantilla y relación puestos de trabajo año 2009.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con compatibilidad D. José M.ª Pérez Díaz.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con compatibilidad D.ª M.ª Ángeles Jiménez Padilla.

* Renovación Convenio entre IDAE y la CAM para definición y puesta en práctica de actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de renovación del Parque Automovilístico de Vehículos en el ámbito territorial de la CAM, ejercicio 2009.

* Renovación Convenio entre IDAE y la CAM para definición y puesta en práctica de actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes en el ámbito territorial de la CAM, ejercicio 2009.

* Adjudicación provisional obras de "Nueva red de impulsión y distribución de agua en el Barrio de Cabrerizas".

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con modificación documentos "Manual de Procedimientos de Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la CAM en el período de programación 2007-2013" y "Manual de Procedimientos de Gestión y Control de los Proyectos cofinanciados por el FSE y la CAM en el período de programación 2007-2013".

* Autorización transferencia licencia municipal taxi n.º 22 al vehículo ML-3936-E (D. Houcine Mimoun Amarouch).

* Autorización formalización en escritura pública venta V.P.O. en C/. Gral. Polavieja, n.º 45-3º.B.

Melilla, 26 de octubre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2732.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 0903 de fecha 16 de octubre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista propuesta de la Comisión de Valoración para la provisión en propiedad de una Plaza de Oficial de Servicios de Instalaciones Deportivas Grupo C-2 de la plantilla de personal laboral fijo por el procedimiento de Concurso Restringido, conforme a la convocatoria publicada en el BOME núm. 4606 de 8 de mayo de 2009, VENGO EN ORDENAR el nombramiento para ocupar dicha plaza a D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, con D.N.I. 45.279.690-G, todo ello al amparo de lo establecido en el Art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME. núm. 3603 de 26 de noviembre del 1998), y el puesto de trabajo de oficial de servicios con turnicidad- deportes (orden núm. 352 con VPPT de 150 puntos y un C.D. nivel 15, BOME núm. 1 de 27 de enero 2009) todo ello con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de noviembre de 2009."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 23 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2733.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0890 de fecha 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.592, de fecha 20 de marzo de 2009.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José Pastor Pineda (Funcionario de Carrera)

VOCALES:

D.ª M.ª José Guerrero Molino (Funcionaria de Carrera).

D. José Fdo. González Esteban (Funcionario de Carrera).

D.ª M.ª Isabel Cañas Alcoba (Funcionaria de Carrera).

D.ª Celia Porta Rojas (Funcionaria de Carrera).

D.ª Alicia Trejo Gutiérrez (Funcionaria de Carrera).

D.ª M.ª Isabel Pérez Más (Funcionaria de Carrera).

SECRETARIO:

D. José A. Castillo Martín (Funcionario de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José García Criado (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D.^a Ana Cardona Ferrer (Funcionaria de Carrera).

D.^a Carmen Cabanillas Cabanillas (Funcionaria de Carrera).

D.^a Nieves Margüenda García (Funcionaria de Carrera).

D.^a Concepción Fernández Andujar (Funcionaria de Carrera).

D.^a Irene Franco Sánchez (Funcionaria de Carrera).

D.^a Concepción Gallego Aranda (Funcionaria de Carrera).

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 21 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2734.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0891 de fecha 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Gestión (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.592, de fecha 20 de marzo de 2009.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D.^a María de Pro Bueno (Funcionaria de Carrera).

VOCALES:

D.^a Antonia Calderón Barragán (Funcionaria de Carrera).

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de Carrera).

D. José Juan Imbroda Manuel de Villena (Funcionario de Carrera).

D. Francisco J. Treviño Ruíz (Funcionario de Carrera).

D. José Pastor Pineda (Funcionario de Carrera).

SECRETARIA:

D.^a Pilar Cabo León (Funcionaria de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José García Criado (Funcionaria de Carrera).

VOCALES:

D. José M.^ª Pérez Díaz (Funcionario de Carrera).

D.^ª Dolores Reyes Ibañez (Funcionaria de Carrera).

D. Silverio Jiménez Filloy (Funcionario de Carrera).

D. Arturo Jiménez Cano (Funcionario de Carrera).

D. Ignacio Escobar Miravete (Funcionario de Carrera).

D.^ª M.^ª José Gómez Ruiz (Funcionaria de Carrera).

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 22 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2735.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0904 de fecha 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición, promo-

ción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.592, de fecha 20 de marzo de 2009.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20 de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José A. Jiménez Villoslada (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D.^ª Gema Viñas del Castillo (Funcionaria de Carrera).

D. Ignacio Escobar Miravete (Funcionario de Carrera).

D. Francisco J. Platero Lázaro (Funcionario de Carrera).

D. Silverio Jiménez Filloy (Funcionario de Carrera).

D. José Luis Matías Estévez (Funcionario de Carrera).

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

SECRETARIA:

D.^ª M.^ª Carmen Barranquero Aguilar (Funcionaria de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.^ª Ángeles de la Vega Olías (Funcionaria de Carrera).

VOCALES:

D. José M.^ª Pérez Díaz (Funcionario de Carrera).

D.^ª Dolores Reyes Ibañez (Funcionaria de Carrera).

D.^ª María de Pro Bueno (Funcionaria de Carrera).

D. José García Criado (Funcionario de Carrera).

D. José Pastor Pineda (Funcionario de Carrera).

D.^aM.^aÁngeles Quevedo Fernández (Funcionaria de Carrera).

SECRETARIO:

D. José A. Castillo Martín (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2736.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 2769 de fecha de octubre de 2009, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2009, siendo su importe total: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS (1.289.207,00).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la

Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 27 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

2737.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de septiembre pasado, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-C-028/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ALI MOHAMEDI AHMED, con DNI 45.294.092-P.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de septiembre pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-028/08, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2738.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos, núm. 52-SA-009/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. CAMAL MILOUD DOUDOUH.- DNI núm. 45.305.786-H.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-009/09, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de octubre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2739.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de septiembre pasado, correspondiente al Expediente Sanciona-

dor por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-C-026/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. EL OUALI ARIFI, con NIE X-1884800-L.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de septiembre pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-026/08, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2740.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1178, de fecha 19 de octubre de 2009, registrada el día 19 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. AHMED OCHAN CHALLOU, solicitando Licencia para AMPLIAR LAS INSTALACIONES del local sito en CALLE DUQUE DE ALMODOVAR, 7-9 dedicado a "GRUPO 0 Pizzería-Cafetería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS,

a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".-

Melilla, 19 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

2741.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. MIMON MOH MOHAMED, con D.N.I. n° 45.289.984-V, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

2742.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. SAID MOHAMED ABDELLAH EL KADIRI, con D.N.I. n° 45.289.758, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protec-

ción de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

2743.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D.ª FARIDA MEHAND MOH, con D.N.I. n° 45.283.663-K, en la que tiene la condición de interesada, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

2744.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D.ª AICHA HAMED MOHAMED, con D.N.I. n° 45.284.909, en la que tiene la condición de interesada, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

2745.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. BUZIAN MOHAMED HADDU, con D.N.I. nº 45.271.715, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
INFORMACIÓN PÚBLICA

2746.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-342/09 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. GASELEC).

DOMICILIO: C/. Carlos V nº 19, Bj. MELILLA.

FINALIDAD: SUSTITUCIÓN DEL ACTUAL C.T. DENOMINADO "CABRERIZAS ALTAS" MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN C.T. QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE POTENCIA ACTUAL Y FUTURAS DEL SECTOR, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y/O REFORMAS DE LOS DISTRIBUIDORES DE M.T. Y B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación; "C. T. JOSÉ MILLÁN ASTRAY".

Emplazamiento: Crta. Rostrogordo s/n frente acuartelamiento Millán Astray.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia instalada: 250 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEAS DE A. T.

Enlace A

Origen: Nuevo C.T. JOSÉ MILLÁN ASTRAY.

Final: C.T. CABRERIZAS CENTRO".

Término municipal afectado: MELILLA.

TIPO: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO PVC 140/125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: Trescientos setenta metros (370mts).

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO de 150 mm² de sección.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.) 12/20 KV.

Enlace B

Origen: Nuevo C. T. JOSÉ MILLÁN ASTRAY.

Final: C.T. EXPLANADA DE ROSTROGORDO.

Término municipal afectado: MELILLA.

Tipo: Subterránea bajo tubo pvc 140/125 milímetros de diámetro y a una profundidad mínima de 1,00 mts.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: Cincuenta metros (50 mts.).

Conductor: Unipolar aislado, aluminio de 150 mm² de sección.

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (E.P.R.) 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 140 mmØ.

Tensión de servicio.: 400/230V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 150 y 95 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 148.131,40 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Coordinador Técnico.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2747.- Habiéndose intentado notificar a D. MANUEL RUÍZ MORALES, el inicio de Expediente de Declaración de Ruina del inmueble sito en CALLE MARQUES DE MONTEMAR, 10 -16 /PEDRO NAVARRO/CARLOS V, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución nº 2219 de fecha 07-10-09 ha dispuesto lo que sigue:

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

Habiéndose instruido a solicitud de D. TOUHAMI BOUHOUT AL-LAL LAHCEM el correspondiente expediente sobre declaración de ruina, en relación con el edificio propiedad de D. MANUEL RUIZ MORALES situado en CALLE MONTEMAR, MARQUES DE, 10 -16 /PEDRO NAVARRO, y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por el Arquitecto/Arquitecto Técnico D. para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.1 de la OCRERE, a los propietarios, si no fueren los promotores del expediente, a los moradores y a los titulares de cualesquiera de derechos reales, un plazo de audiencia QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Igualmente, en el referido plazo, los interesados podrán presentar informe contradictorio, emitido por el facultativa competente que designen acerca del estado de la finca, con advertencia de que transcurridos los plazos concedidos continuará la tramitación del expediente hasta su definitiva resolución, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador, debidamente colegiado.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el estado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla a 22 de octubre de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y

COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla a 21 de octubre de 2009.

REUNIDOS

2748.- De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, presidente del

Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Sr. D. RAJKUMAR RAMCHAND NANWANI, provisto del D.N.I. número 45.274.620-V

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto.

E X P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la permanencia del Templo Hindú en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando con la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

A C U E R D A N

1º- La Comunidad Hindú de Melilla permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en cinco (5) días por semana, de martes a sábado, en horario de mañana.

3º- La Comunidad Hindú de Melilla, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Comunidad Hindú de Melilla, permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya el Templo Hindú con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que

recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

V I G E N C I A

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por un periodo de un (1) año desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Javier Mateo Figueroa.

Por Comunidad Hindú.

Rajkumar Ramchand Nanwani.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2749.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 9 de octubre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040572370	EL KADDOURI, TAIEB	X4606771D	EL VERGER	17-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040572205	AHSEN, MAJID	X1603742K	ROSES	06-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040572436	EL BEYED, MOHAMMED	X0336451F	OSSO CINCA	28-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040572140	EDDERRAZ, ACHOUR	X1703590A	IGEA	01-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040580949	AZAGAGH, ABDELMAJID	X3295697G	LOGROÑO	29-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040595035	BENABDERRAHMANE, ABDELAZIZ	X1882755K	NAJERA	19-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040586253	ABERKAN, MOHAMED	X3955395Q	GETAFE	25-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040527303	ALSA CB	E52008372	MELILLA	20-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040579649	ABDCESLAM M HAMED, JAMAL	X0879149C	MELILLA	09-03-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040558051	QUINTANA PEREZ, ANA	37793137	MELILLA	21-03-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040568809	MOHAND ABSELM, MALIK	45282623	MELILLA	10-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040566382	MOHAMED MOHAND, HAFIDA	45284618	MELILLA	09-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040581711	AMAR MIMON, NAYET	45290159	MELILLA	07-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040582399	AHMED MOHAMED, FAUSIT	45293388	MELILLA	08-06-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040568603	CHOULIT LAMNOUR, BOUZID AMAR	74722512	MELILLA	11-04-2009	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040581796	LABYAD, DRISS	X1407211W	ALHAMA DE MURCIA	29-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040551731	MOUSSAYI, MUSTAPHA	X4345049G	FUENTE ALAMO	01-06-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040566795	EL MOURCHID, YASSINE	X6364242G	PUENTE TOCINOS	02-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040572461	SAYEM GUENNANI, MOHAMED	78938092	YELES	30-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040559353	HEFFFOUDDHI, BOUJEMAA	X4263196P	SAGUNTO	10-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2750.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 9 de octubre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040597895	MEDDICH , MOUSSA	X2252073M	VILLANUEVA ARZOBISPO	29-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040582233	MENOUCHE , DRISS	X3129805B	COIN	06-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593464	ALVAREZ MARRON, JOSE MANUEL	10790393	MELILLA	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040588791	FERNANDEZ VAZQUEZ, AMELIA D.	45264314	MELILLA	13-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595485	MOHAMED HADI, MILUD	45289736	MELILLA	21-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040575747	MOHAMED BERKAN, ABDELKADER	45291410	MELILLA	27-08-2009	150,00		RD 2822/98	016.		
520040575759	MOHAMED BERKAN, ABDELKADER	45291410	MELILLA	27-08-2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040581700	MOHAND BEN HADDI, TIJANI	45294564	MELILLA	03-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040588559	BERNAL GARRIDO, IVAN	45299948	MELILLA	23-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040588729	HACH MIMON SI MOHAMED, AHMED	45303672	MELILLA	16-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040597986	OULED SI HAMMOU KHAYI, KAMAL	78723643	MELILLA	01-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040549920	EL JENFI , KADDOUR	X3158687M	AGUILAS	19-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040581450	KHALIFA , BAHOUS	X3917774T	CARTAGENA	29-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040597720	OUBENASSER , SMAIL	X6397724K	LOS DOLORES CARTAG	24-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040589163	BEN AMAR , MHAMMED	X3242042P	BALSICAS	21-08-2009	800,00		RD 8/2004	002.1		
520040589400	AZZI , MOHAMED SGHIR	X2802336Q	CAPARROSO	07-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040571870	GHADDARI , AYAD	X3851491A	PETRA	15-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2751.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040578554	AICH, AZIZ	X6614327X	ELCHE	27-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040566989	SEL LAM MOHAMED, SUBEHA	45292010	ESTEPONA	28-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040595023	CHEIKH, CHAKIR	X6785018H	CABEZO DE TORRES	19-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040582843	MISSAOUI, TAHAR	X4239979K	EL PALMAR	01-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040565444	BOUHRIA, FAIZ	X3086109S	SANTA MARIA DE GRA	30-01-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040586290	LAKHAL, BENACEUR	X1987169S	MONT ROIG DEL CAMP	06-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040573623	MORAD, DURARHI	X6686718C	MORA DE TOLEDO	27-03-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040569796	ZAIDI SAIDI, TAYEB	20236451	GANDIA	19-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2752.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040581693	AMRAOUI, NAYER	X4310485D	ALMORADI	03-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593889	EL AMRAOUI, MOHAMMED	X2226680G	CATRAL	24-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040589187	EL AMRAOUI, MOHAMMED	X2226680G	CATRAL	21-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040589485	BUTNARIU, MARIUS	X6433492R	LLORET DE MAR	07-08-2009	150,00		RD 2822/98	016.		
520040589229	AAMOURI, RACHID	X2822156X	OLOT	24-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040583288	MABROUK, MOHAMMED	X3684944E	ALCOLETGE	18-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040584244	KHOUY, ABDELGHANI	X6869939T	PONFERRADA	27-08-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
520040588444	ASGOIR, SAMIR	X2483939P	MALAGA	13-08-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040588730	EL JARI AL FARADI, RACHID	76751513	MALAGA	16-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040592538	EL MORABET, SOFIAN	X5080796G	CHURRIANA	08-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040588468	EL MORABET, SOFIAN	X5080796G	CHURRIANA	19-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595746	DAUDI, BOUALEM	X2079756G	PINILLA FTE ALAMO	06-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040588511	EDDERRAZ, MERZAK	X3242038G	BALSICAS	19-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040571699	EL ASRAOUI, LAHBIB	X2081602X	EL PALMAR	03-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040590268	EL ASRAOUI, LAHBIB	X2081602X	EL PALMAR	05-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595667	HAFIDI, ABDELGHANI	X2783376P	FITERO	06-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040582119	ABDESALAMI, MIMOUN	X3122806G	CIUTADELLA MENORCA	18-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040597639	DEKAKI DAROUJ, MOSTAFA	48274844	BONAVISTA TORREFOR	17-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040589114	FISAA, MOHAMED	X3609458E	CAMP CLAR	05-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040571201	MOSAN STORE SL	B97719314	VALENCIA	18-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 214/2009

2753.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dica la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVOSANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.^a MOUSSA FATTOUMI, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 1795 de fecha 25/02/09, denuncia al reseñado por infracción del 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 16/04/2009 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la Incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del N.I.E. n.º X3284987N, con domicilio en C/. IBAÑEZ MARIN, N.º 71 - BAJOD, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele periodo para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue o remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE SANIDAD

Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

2754.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte.: 52/1176-D/08; Apellidos y nombre: AISA AMAR, Fatma; D.N.I. 45.287.450-J; Fecha Resolución: 07/09/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

2755.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte.: 52/0546-D/07; Apellidos y nombre: LEIVA MARFIL, Concepción; D.N.I. 45.209.236-E; Fecha Resolución: 07/09/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

2756.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. JURADA N.º EXPED. 52/0308/89; APELLIDOS Y NOMBRE: AL-LAL MOHAMED, Fatma; D.N.I. 45.285.683.

D. JURADA N.º EXPED. 52/0014/08; APELLIDOS Y NOMBRE: BENAISSA MOHAMED, Fadma; D.N.I. X-0948414-D.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

2757.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por 13 Ley 4/1999 de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales. Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social. se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado. número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: ÁLVARO GÁMEZ GONZÁLEZ

Empresa Principal: "MARMOLÉS MARRAKECH, S.L."

Domicilio: C/. GENERAL POLAVIEJA, N.º 17

Asunto: Resolución Derivación Responsabilidad Solidaria.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

2758.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por 13 Ley 4/1999 de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales. Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social. se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado. número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: MOHAMED EL HAMANI ASSOU

Empresa Principal: GRUPO MOHANRAM S.L.

Domicilio: C/. DEL UNIVERSO, N.º 21

Asunto: Resolución Derivación Responsabilidad Solidaria.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DEL EXPTE. 52 01 2009 0 39074

2759.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a IVESUR MELILLA, S.A.U., con CCC: 52100798735, por medio de la presente se comunica que con fecha trece de julio de dos mil nueve, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 13 de julio de 2009, por el que se solicita devolución de ingresos, de cuotas por el período mayo 2008 a diciembre 2008, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 4.284,19 euros, más 81,81 euros. correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Area de Recaudación en Periodo Voluntario. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2760.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último

domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 08 Barcelona.

Régimen 12 Régimen Especial Empleados del Hogar.

Reg., 1221 07, T./Identif., 081178286449, Razón Social/Nombre, Hammouti-Mustapha, Dirección, CL. Cabo de Gata 18, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 28, Núm. 2009, Prov. Apremio, 041613790, Periodo, 0109 0109, Importe, 193,09.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2761.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 04 Almería.

Régimen 06 Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 461079400680, Razón Social/Nombre, Dahhou-Moussa, Dirección, CL. Orión 47, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 04, Núm. 2009, Prov. Apremio, 018026684, Periodo, 0109 0109, Importe, 79,55.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2762.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 14 Cordoba.

Régimen 06 Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 521000215238, Razón Social/Nombre, Mustafa Oukada Fuat, Dirección, CL. General Astillero, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 14, Núm. 2009, Prov. Apremio, 015598303, Periodo, 01090109, Importe, 37,68.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2763.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301019056036, Razón Social/Nombre, Boulaayoun-Mohamed, Dirección, CL. de las Dracenas 3, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2009, Prov. Apremio, 026256844, Periodo, 01090109, Importe, 16,75.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2764.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la

deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 Régimen Especial Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 290080700838, Razón Social/Nombre, Parejo Fernández Diego, Dirección, CL. Tnte. Aguilar de M., C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 020665061, Periodo, 0209 0209, Importe, 315,02.

Reg., 0521 07, T./Identif., 520005231406, Razón Social/Nombre, Rey Vazquez Juan Carlos, Dirección, CL. Cadete Pérez Pere, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 020614137, Periodo, 0209 0209, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2765.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 41 Sevilla.

Régimen 06 Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 410200816179, Razon Social/Nombre, Estepa Cano Francisco, Dirección, CL. Ibañe Marin Edfc., C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 41, Núm. 2009, Prov. Apremio, 022112405, Periodo, 01090109, Importe, 100,48.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2766.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 35 Las Palmas.

Régimen 05 Régimen Especial Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 351002023055, Razón Social/Nombre, Bachaou-Mohamed, Dirección, CL. Echegaray 13, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 35, Núm. 2009, Prov. Apremio, 017581077, Periodo, 0209 0209, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2767.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y varia-

ciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 13 de octubre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52100415583 COM.B.TELEBURGUER	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2009 010281926	0109 0109	1.856,34
0111	10	52100942013 MOHAMEDI GARRIGA SAGUID	CL GARCIA CABRELLES	52003 MELILLA	02 52 2009 010290717	0109 0109	1.131,42
0111	10	52100947770 ABDESELAM ABDELAH DRIS	CT HIDUM 54	52003 MELILLA	03 52 2009 010290919	0109 0109	909,37
0111	10	52100980308 CONSTRUCCIONES MELIAR,SL	CL JAPON 16	52005 MELILLA	03 52 2009 010292232	0109 0109	447,12
0111	10	52100981116 GARCIA GONZALEZ TERESA	CL CONSTANTINO SANCH	52004 MELILLA	03 52 2009 010292333	0109 0109	195,59
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246257	0506 0506	13,03
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246358	0606 0606	321,98
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246459	0207 0207	317,31
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246560	0407 0407	314,59
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246661	0707 0707	310,24
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246762	0807 0807	308,73
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246863	0907 0907	307,22
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010246964	1007 1007	305,84
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010247065	1107 1107	521,62
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010247166	1207 1207	518,21
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010247267	0108 0108	529,87
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010247368	0208 0208	527,41
0111	10	52101003748 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VIA 3	52006 MELILLA	10 52 2009 010247469	0308 0308	104,63

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006 MELILLA	03 52 2009 010258280	0209 0209	299,02
0521	07	291075494389 EL KADAUI --- ABDELKARI	CL SEIJAS LOZANO 2	52004 MELILLA	03 52 2009 010259900	0209 0209	299,02
0521	07	300058458212 FUERTES MARTINEZ FRANCIS	CL PEDRO SALINAS 22	52001 MELILLA	03 52 2009 010226655	0109 0109	299,02
0521	07	400014815569 ANDRES SANZ JUAN CARLOS	CL ABAD FONJOAN 79	52005 MELILLA	03 52 2009 010261112	0209 0209	299,02

0521 07	520003586143	ARENAS JIMENEZ JUAN MIGU BD	CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	03 52 2009	010262021	0209	0209	299,02
0521 07	520004585041	HAMED MOHAMED MOHAMED	CL ALTOS DE LA VÍA 3	52006	MELILLA	03 52 2009	010264041	0209	0209	299,02
0521 07	520004815922	TRIANA DIAZ ANTONIO	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03 52 2009	010264243	0209	0209	299,02
0521 07	520005384380	AHMED MIMUN ABDELGANI	CR SIDI GUARIACHI 2	52005	MELILLA	03 52 2009	010265960	0209	0209	299,02
0521 07	520005711049	GARNICA CARCAÑO M REYES	CL MAYORAZGO 44	52001	MELILLA	03 52 2009	010267475	0209	0209	299,02
0521 07	521000043769	MIMUN MOHAMED MUSTAFA	CL ANDALUCIA 5	52006	MELILLA	03 52 2009	010268081	0209	0209	319,52
0521 07	521000112376	MOHAMED LIACID MOHAMED	CL GENERAL BARCELO 1	52002	MELILLA	03 52 2009	010268384	0209	0209	368,03
0521 07	521000181993	BEN BOUCHTA MEAREK MAHJO	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03 52 2009	010268485	0209	0209	317,65
0521 07	521000497851	TELLO FERNANDEZ JAVIER	CT ALFONSO XIII, URB	52005	MELILLA	03 52 2009	010269091	0209	0209	299,02
0521 07	521000756317	JURADO LOPEZ FRANCISCO	AV JULIO RUIZ DE ALD	52005	MELILLA	03 52 2009	010269701	0209	0209	299,02
0521 07	521000905554	MOHAND MAANAN ADIL	CL GRAL BUCETA 5	52004	MELILLA	03 52 2009	010270408	0209	0209	299,02
0521 07	521001416119	REMARTINEZ ESCOBAR ROCIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03 52 2009	010271721	0209	0209	299,02
0521 07	521001869995	MOKTAR MOHAND ZAHARA	CL ALFEREZ FERNANDEZ	52001	MELILLA	03 52 2009	010272933	0209	0209	299,02
0521 07	521002021761	AZZAOUI --- FAICAL	CL DE LA VIA LACTEA	52003	MELILLA	03 52 2009	010273236	0209	0209	95,52
0521 07	521002971351	BENHADDOU BELKIR HASSAN	CL CASIOPEA 24	52003	MELILLA	03 52 2009	010274650	0209	0209	299,02

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52100784789	GARNICA CARCAÑO M REYES	UR MAYORAZGO 34	52005	MELILLA	03 52 2009	010296878	0109	0109	193,09
1221 07	520004643746	BENAISNI --- FATIMA	CL MALLORCA 16	52006	MELILLA	03 52 2009	010293444	0109	0109	193,09

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	520005011033	ZAHY --- MIMOUN	CL ANDALUCIA 39	52006	MELILLA	08 52 2008	010300842	0805	0805	274,01
---------	--------------	-----------------	-----------------	-------	---------	------------	-----------	------	------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2768.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 9 de octubre de 2009.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO,	URE
07 081173431193	1221	CHARRADI --- RABIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 06 09 00206582		CL URUGUAY 63	52003	MELILLA	08 06 218 09 048557475	08 06
07 521001836855	0611	RACHID AHMED DRISS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 04 07 00348544		UR LOS PINARES C/ GRANADOS 18	52003	MELILLA	46 04 351 09 030581083	46 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000034

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
46 04	AV GENERAL AVILES 27	46015 VALENCIA	096 3688220	096 3688223

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

DIVORCIO CONTENCIOSO 172/2009

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2769.- En el procedimiento de referencia se ha dictado en fecha 15.10.2009 sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 366/09

En Melilla, a quince de octubre de dos mil nueve.

Vistos por mi, Ana M.ª Segovia Angel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de divorcio contencioso n.º 172/09, en los que aparecen como demandante D.ª Elvira Lunar Sánchez representada por la Procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez y asistida por el letrado Sr. Olivares Amaya, y como demandado D. Bouzian Bourass, declarado en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda de divorcio promovida por la Procuradora de los Tribunales y de D.ª Elvira Lunar Sánchez contra D. Bouzian Bourass, DEBO DECLARAR Y DECLARO la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, con todas las consecuencias legales acordando como medidas definitivas las siguientes:

1.- La guarda y custodia de la hija menor se atribuye a la esposa siendo la patria potestad compartida.

2.- En cuanto al Régimen de visitas, el padre podrá visitar y tener en su compañía a su hija menor Yasmina Bourass Lunar, los fines de semana alternos desde las 17.00 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y Verano eligiendo en caso de discrepancia los años pares la madre y los años impares el padre.

3.- Se acuerda fijar en concepto de pensión alimenticia a favor de la hija menor la cantidad de 100 euros mensuales que deberá abonar el demandado los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que designe la esposa al efecto, cantidad

que se actualizará anualmente conforme al IPC debiendo asimismo abonar el 50% de los gastos extraordinarios de dicha menor.

4.- No resulta procedente pronunciamiento alguno respecto del domicilio conyugal al no existir el mismo.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Iltma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Ana María Segovia Angel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BOUZIAN BOURASS, NIE X-3374130F, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 20 de octubre de 2009.

La Secretaria. María Moreno Povedano.

JUZGADO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO N.º 3

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 8/2009

EDICTO

2770.- DON ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado por la Iltma. Sra D.ª MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de los de MELILLA, en el recurso Contencioso Administrativo PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 8/2009 tramitado en

este Juzgado, a instancia del Procurador Sra. D.^a CRISTINA COBREROS RICO, Y LETRADOS DOÑA TERESA BARRIOS MARTOS Y DON CARLOS LUNA ABELLA, En nombre de JESUS ANGEL SEISDEDOS MONTERO Y OTROS contra CONSEJERIA DE FOMENTO-CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA sobre Urbanismo, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D.^a MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA.

Dada cuenta, del anterior oficio y providencia, únase a los autos de su razón, visto el contenido y habiendo aceptado la competencia para la tramitación la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga de las presentes actuaciones, procédase a dar cumplimiento, emplazando a las partes en legal forma por término de 30 días, para su personación ante dicha Sala y publicándose y/o insertándose en el Boletín Oficial de esta Ciudad Edicto, por si hubiere asimismo interesados he dicho procedido que puedan personarse.

Lo acuerda y firma S. S.^a doy fe.

La Magistrada Juez. María Tránsito García Herrera.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, pudiendo existir otros interesados en el procedimiento instado por Jesús Angel Seisdedos (Cooperativa Estrella de Poniente) sobre responsabilidad patrimonial de la Ciudad Autónoma de Melilla por las ordenes emitidas de paralización y demolición de obra de la cooperativa Estrella de Poniente, sita en la calle Carretera Alfonso XIII s/n de Melilla, y otros mas contra la Ciudad Autónoma-Conserjería de Fomento, se emplaza a todos ellos para que puedan personarse en el termino de 30 DIAS ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN ANDALUCIA, CON SEDE EN MALAGA.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, sito en calle Teniente Flomesta, n.º 1 bajo, en MELILLA, expido el presente en Melilla a 19 de Octubre de 2009.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2771.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 183/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. LUIS MARTÍNEZ ALAMO contra la empresa CIUDAFER AFRICA S.L. y su administrador MATÍAS PAREJA GARCÍA, sobre RECLAMACION DE CANTIDAD, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a veintiocho de julio de dos mil nueve.

HECHOS

UNICO.- En fecha 22/04/09, se ha presentado demanda a instancia de LUIS MARTÍNEZ ÁLAMO, contra CIUDAFER AFRICA S.L. y su Administrador MATIAS PAREJA GARCÍA sobre CANTIDAD y posteriormente con fecha 28/07/09 se presentó subsanación de demanda.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO, V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día seis de octubre de dos mil nueve a las 9:30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así

como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, confesión judicial del representante de la empresa demandada D. Matías Parejas García, a lo que expídase la correspondiente cédula de citación.

Respecto a los documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengán en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S. S.^ª el Ilmo. Sr. D. SILVESTRE MARTINEZ GARCIA, Magistrado-Juez de lo Social de Melilla.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

MARIO ALONSO ALONSO.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento, a la vista de la diligencia negativa realizada por el funcionario de Auxilio Judicial y no conociéndose otro domicilio en esta ciudad, cítese por edictos a la empresa demandada y a su administrador Sr. Pareja García a la vista de juicio señalada para el próximo día diecinueve de enero de 2010, a las 11:30 horas.

Cítese a las partes

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^ª Doy fe.

Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 183/2009, seguidos a instancia de LUIS MARTINEZ ALAMO contra CIUDAFER AFRICA S. L. sobre reclamación por CANTIDAD, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día diecinueve de enero de dos mil diez a las 11:30 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veintiuno de octubre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial.

Recibí el duplicado

D. Matías Pareja García.

Como Administrador de CIUDAFER AFRICA S.L.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CIUDAFER AFRICA S. L. y a su Administrador MATIAS PAREJA GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 21 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2772.- D.^ª MARÍA JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 917/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a ALICIA POLO ORGAZ DEL CASTILLO contra la empresa CRESTA GALLI SL, LUIS RAFAEL GAVIN GARCÍA, MINISTERIO FISCAL, sobre TUTELA DCHOS.FUND., se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a ALICIA POLONIA ORGAZ DEL CASTILLO de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

MODODE IMPUGNARLA: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CRESTA GALLI SL, LUIS RAFAEL GAVIN GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 13 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

María José Ortiz Rodríguez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA EN MELILLA

JUICIO DE FALTAS 851/2008

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2773.- En el Rollo de Apelación n.º 26/09 dimanante del Juicio de Faltas n.º 851/08 del Juzgado de Instrucción n.º 5 de esta Ciudad por una Falta de Hurto, se ha dictado Sentencia de fecha 09/10/09, del tenor literal siguiente:

"Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres en nombre y representación de LUCIA CAYUELA BIEDMA, contra la sentencia de fecha diez de noviembre de dos mil ocho, dictada en los autos de Juicio de Faltas n.º 851/2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º Cinco de esta Ciudad, debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada."

Y para que sirva de notificación personal a Jamal Assoufi en ignorado paradero; extendiendo la presente en Melilla a 20 de octubre de 2009.

La Secretaria. CLara Peinado Herreros.

